

Proyecto Territorios Productivos Sostenibles

Convocatoria de Subproyectos por donativo para prácticas sostenibles en actividades productivas

El Proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) es una Donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), donde el Banco Mundial es la Agencia de Implementación y SEMARNAT la entidad responsable de la ejecución con el apoyo del Fondo Sostenible Nafin.

El Proyecto TPS tiene como propósito mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

OBJETIVO GENERAL Y METAS DEL PROYECTO

El Objetivo del Proyecto TPS es fortalecer la gestión sostenible de paisajes productivos y mejorar las oportunidades económicas para los productores rurales en 7 Regiones y 16 Áreas Prioritarias de México. Parte de la premisa de que las actividades productivas rentables y la conservación de la biodiversidad no son excluyentes, sino que pueden y deben coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales, sin dañar medio ambiente.

El propósito es fortalecer a las Organizaciones de Productores (OPs) o a los Grupos de Productores (GP) para promover la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías que permitan mejorar la productividad y la rentabilidad, promover la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, contribuir a reducir la vulnerabilidad al cambio climático y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El TPS está dirigido al cumplimiento de las siguientes Metas:

Ambientales

- Paisaje bajo gestión sostenible: 1.4 millones de hectáreas
- Gestión productiva sostenible en sistemas de producción: 200 mil hectáreas
- Reducción de las emisiones: 303 023 toneladas métricas de CO₂e

Sociales y Económicas

- Productores beneficiados: 30,000
- Organizaciones de Productores (OPs) que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento de su negocio con los objetivos de conservación: 80%
- Ventas de bienes y servicios comercializados que incrementan de acuerdo con criterios de biodiversidad/sostenibilidad: 20%

SUBPROYECTOS

Los subproyectos son inversiones en paisajes productivos sostenibles cuyo objetivo es promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción.

Los subproyectos deberán fortalecer o incorporar prácticas sostenibles en sistemas productivos que se desarrollan en las Regiones y podrán ser por Donativo, Crédito o Mixtos (que incluyen crédito y donativo).

La presente convocatoria está dirigida a la presentación de subproyectos que requieren un donativo para Organizaciones y/o Grupos de Productores del Sector Social. En el caso de Los subproyectos que solicitarían crédito, éstos se presentan directamente a los Intermediarios Financieros que operan con FIRA, en el momento que lo requieran las organizaciones de productores sociales o privados, sin necesidad de convocatoria, de acuerdo a los formatos y requisitos que soliciten los intermediarios financieros, quienes podrán acceder al Fondo de Garantía de Crédito Parcial FGCP-TPS.

Los subproyectos mixtos que consideran crédito y donativo podrán solicitar el donativo a través de ésta convocatoria y realizar la gestión de su crédito con el Intermediario Financiero de manera paralela. Si el donativo es aprobado, se reservará el monto del donativo hasta la aprobación del crédito.

CONVOCATORIA

SUBPROYECTOS POR DONATIVO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Los donativos serán otorgados a subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras para que incluyan prácticas sostenibles y que disminuyan el impacto ambiental de sus actividades productivas.

La intención es fortalecer procesos orientados a producir de manera sustentable, tanto a nivel técnico-productivo, administrativo, financiero, al incorporar, fortalecer o ampliar, prácticas sostenibles y amigables con la biodiversidad, así como promover el uso de insumos no contaminantes y generar un manejo adecuado de los residuos de los procesos productivos para evitar la contaminación. También busca fomentar innovaciones tecnológicas que permitan simplificar o facilitar procesos, disminuir costos o mejorar la calidad de los productos, entre otros.

Y en los siguientes Sistemas productivos

- Producción forestal sostenible
- Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS)
- Producción de biofertilizantes
- Ganadería sostenible
- Sistemas agrosilvopastoriles
- Apicultura
- Milpa diversificada y/o intercalada con árboles frutales y comercialización
- Ecoturismo, turismo comunitario sustentable.
- Sistemas agroforestales
- Agricultura sostenible, acopio, procesamiento y comercialización de cultivos relevantes de la región, café, manzana, plantas medicinales., etc.

En el caso de que la organización o grupo de productores esté participando en la Convocatoria para prácticas sostenibles en actividades productivas, con Subproyectos en proceso de revisión, o por recibir recursos, en la de Capacitación, Estudios o Asistencia Técnica, o la de Mercado, Certificaciones u Ordenamientos Ecológicos del Territorio, no podrán participar en esta Convocatoria.

En la elaboración de las propuestas de Subproyecto se contará con el apoyo de Agencias de Desarrollo Territorial (ADT).

El Proyecto TPS cuenta con Unidades Técnicas Regionales, conformadas por una Coordinación Técnica Regional (CTR) y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), las cuales deberán brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las Organizaciones y Grupos de Productores tanto en la elaboración de las propuestas como en la implementación del Proyecto TPS. Asimismo, identificarán las necesidades de asesoría técnica o capacitación y darán seguimiento el avance y cumplimiento de resultados.

Para solicitar el apoyo, en caso de considerarlo necesario, solicitarlo vía correo electrónico al correo

Requisitos comunes que deberán cumplir las Organizaciones legalmente constituídas y/o los Grupos de productores del Sector Social

- 1) Presentar el Perfil de Subproyecto para Donativo debidamente completado en los plazos establecidos (Anexo 1) de alguna de las actividades productivas sostenibles, señaladas anteriormente.

Solo se podrá participar en una sola propuesta de Subproyecto

- 2) En el Subproyecto debe quedar claro cómo contribuye a la reducción de la afectación al medio ambiente y/o a generar prácticas sustentables y amigables con la biodiversidad, así como comprometerse a atender las "salvaguardas" establecidas en el Proyecto que se mencionan más adelante y promover la participación de mujeres y jóvenes. Las "salvaguardas" sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.
- 3) Currículo vitae (CV) de la Organización o Grupo de productores en que se demuestre que cuentan con las capacidades técnicas, administrativas y gerenciales requeridas para la implementación del Subproyecto.
- 4) Contar con los permisos que correspondan a la actividad productiva que desarrollen y atender la normatividad establecida para dicha actividad.
- 5) Tener la propiedad, posesión o usufructo legal del terreno donde se llevará a cabo el Subproyecto con documentación soporte.
- 6) Estar conformados por diez o más personas de los municipios establecidos en ésta Convocatoria ,

Requisitos adicionales para Organizaciones de Productores constituídas legalmente (OP):

- 1) Copia de su Acta Constitutiva, debidamente legalizada y con su Mesa Directiva actualizada.
- 2) Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva para la que se solicita el recurso, demostrables a través del CV de la Organización.

- 3) Tener una cuenta bancaria vigente a nombre de la Organización.

Requisitos para Grupos de Productores (GP):

- 1) Estar conformados por diez o más personas físicas que sean pobladores de los municipios establecidos en ésta Convocatoria ,
- 2) Presentar un Acta de Asamblea del Grupo de Productores en la que sus integrantes designen a una Directiva conformada por un presidente, un secretario y un tesorero, para fungir como sus representantes en los procesos de gestión y operación de los recursos con los que implementarán las actividades del Subproyecto.
- 3) Deberán tener al menos un año de trabajo comprobado como Grupo y demostrar experiencia en el sistema productivo para el que se solicita el donativo. A través de una carta aval de la autoridad ejidal, comunitaria, municipal , o de funcionarios públicos
- 4) **No se podrá solicitar maquinaria e infraestructura** productiva en el caso de no estar constituídos legalmente, ya que la propiedad de los bienes deberán estar a nombre de una organización y no de una persona física, salvo que fueran equipo o enseres de trabajo menores que utiliza cada integrante.
- 5) Si el Grupo de Productores está convencido y desea formalizarse, se podrá incluir gastos para el registro de su figura asociativa del sector social en el subproyecto.

Proceso para la presentación y aprobación de Subproyectos por donativo, en esta convocatoria:

- 1) Las Organizaciones y Grupos de Productores interesados elaboraran un perfil de subproyecto, con los elementos básicos que permitan valorar si esa propuesta es susceptible de apoyo vía donativo.

Las propuestas y **copia de documentos señalados como requisitos** previamente , serán enviados por correo electrónico al Coordinador Técnico en la Región Chihuahua -Durango al correo ct.durango.tps@semarnat.gob.mx en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.

- 2) La Agencia de Desarrollo Territorial (ADT) apoyará la aplicación de la herramienta de verificación de prácticas sostenibles. Que permitirá identificar algunas fortalezas y debilidades de las organizaciones Y/o grupos de productores, y sobre temas ambientales.
- 3) Esas propuestas serán analizadas por un Comité de Evaluación Local conformado por representantes de Instituciones Socias y aliadas con presencia en la región.

- 4) La selección de los Perfiles de Subproyectos atenderá los criterios básicos del Proyecto TPS: cobertura territorial, actividad a desarrollar, capacidad organizativa, que no contravenga ninguna restricción establecida en el proyecto.
- 5) Los perfiles de subproyectos que resulten elegibles pasarán a la siguiente etapa que consiste en elaborar la versión final del Subproyecto, integrando las recomendaciones emitidas en el Comité de Evaluación Local. En su caso se podrá solicitar el apoyo de la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 6) La versión final del Subproyecto se entregará a los Coordinadores Técnicos Regionales, para el envío al Comité de Evaluación Nacional, que revisará y emitirá la calificación final.
- 7) Una vez aprobado el Subproyecto, se firmará un Convenio de Subproyecto, que incluye las obligaciones para ejercer y comprobar el recurso destinado para los fines del subproyecto, y se entregará un recibo fiscal por el monto del recurso del donativo.
- 8) Los recursos del donativo, se transferirán mediante ministraciones a la cuenta a nombre de la organización y deberán destinarse exclusivamente para la realización de las actividades establecidas en el subproyecto aprobado.
- 9) En el caso de los **Grupos de Productores** (as), la Directiva se comprometerá a abrir una cuenta bancaria con firma mancomunada/co-titular (Presidente y Tesorero) y se obligarán a destinar los recursos exclusivamente para la realización del subproyecto aprobado en su caso.

Documentación requerida en caso de que el proyecto sea aprobado, antes de la firma del Convenio de Subproyecto

Si el Subproyecto es aprobado por el Comité de Evaluación Nacional y los conceptos de inversión son elegibles, para la firma del Convenio de Subproyectos se necesitará la siguiente documentación:

a) **Organizaciones del Sector Social legalmente constituidas:**

- Acta Constitutiva
- Acreditación **vigente** del Representante Legal (Acta protocolizada).
- Identificación oficial del representante que firma el Convenio (INE por ambos lados).
- **Constancia de Situación Fiscal** de la organización.
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** de la organización.
- Comprobante de domicilio con máximo de tres meses de vigencia.
- **Estado de cuenta** a nombre de la organización o de cuenta mancomunada (o con titular) del representante y el tesorero del grupo.

- 3 **cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los bienes y servicios a adquirir (para las adquisiciones de maquinaria, equipo, infraestructura, insumos y servicios mayores de 25,000 mil pesos)

b) Grupos de productores del Sector Social:

- Acta de Asamblea avalada por autoridad local (GP)
- Acta de Asamblea del GP donde se nombra a los representantes.
- Identificación oficial de los representantes que firman el Convenio (INE por ambos lados).
- **Constancia de situación fiscal** del presidente (a) del grupo.
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** del presidente (a).
- Comprobante de domicilio del presidente y tesorero con máximo de tres meses de vigencia.
- **Estado de cuenta bancaria mancomunada**, o con co-titular a nombre del presidente(a) y el tesorero(a).
- 3 **cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los bienes y servicios a adquirir (para las adquisiciones de equipo, insumos y servicios mayores de 25,000 mil pesos)

Posterior a la firma del Convenio se les solicitará tanto a las Organizaciones como a los Grupos de Productores

- **Comprobante fiscal** por los recursos recibidos en cada ministración.

Se tomaran en cuenta los siguientes criterios para la prorización de los Subproyectos

1. Aportación significativa a las metas establecidas para el TPS
2. Propuestas de grupos de mujeres, o con al menos el 50% de mujeres
3. Propuestas de grupos de jóvenes con al menos el 40% de jóvenes o de personas con discapacidad.
4. Subproyectos en los que el aporte de la organización o grupo sea mayor al 60% de lo requerido, y con al menos 20% de aportación en efectivo.
5. Subproyectos que tengan crédito y donativo (mixtos)

Montos para donativos

El monto máximo por donativo será de **hasta 500 mil pesos**. Todos los subproyectos por donativos deben tener una aportación de los beneficiarios de al menos el **10% del monto total solicitado como donativo**. La aportación de los productores puede ser en efectivo, mano de obra, maquinaria y equipo o activos (no terrenos) relacionados con la actividad propuesta en el subproyecto.

La asignación de los montos deberá estar justificada en función de las actividades a realizar y los resultados esperados. También se tomará en cuenta el número de beneficiarios, las hectáreas consideradas y la calificación otorgada al subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional.

No se podrá dividir el donativo entre los socios de las organizaciones o grupos, el donativo es para actividades de conjunto, justificadas en el subproyecto y asociadas a los resultados esperados.

En el caso de las organizaciones integradas por muchos socios no podrán subdividirse para presentar diferentes propuestas de Subproyectos. Sólo se podrá apoyar un Subproyecto por Organización o Grupo.

En ningún caso los recursos pueden ser utilizados para pagar pasivos.

En el caso de que se solicite financiamiento para obras de infraestructura productiva, se deberán considerar preferentemente materiales ecológicos y es importante mencionar qué medidas se tomarán para minimizar el impacto de las obras sobre el medio ambiente.

Actividades de Subproyectos excluidas para financiamiento

No se podrán financiar Subproyectos que propongan las actividades establecidas en el siguiente listado:

- Actividades que contemplen el cambio de uso del suelo y expansión de la frontera agropecuaria. En este sentido, no se podrán apoyar Documentos Técnicos Unificados (DTU).
- Vehículos
- Permisos ante cualquier institución, federal, estatal o municipal
- Actividades que degraden los paisajes (incluyendo bosques primarios y secundarios).
- Actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves para la biodiversidad.
- Actividades no aprobadas en los Planes de Manejo de una ANP o sus zonas núcleo
- Actividades dentro de Hábitats Naturales Críticos.
- Actividades dentro de zonas con recursos de importancia cultural o histórica.
- Actividades que contravengan los acuerdos y leyes ambientales nacionales e internacionales pertinentes.

- Actividades que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.
- Actividades que involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
- Actividades que impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos.
- Actividades que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
- La compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II) adecuadamente.
- Actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables ilegales para comercialización.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- Actividades que puedan contaminar aguas nacionales o internacionales.
- Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas.
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- No se financiarán proyectos que el BM considere como categoría A de Alto Riesgo.

Las organizaciones o grupos de productores, cuyos subproyectos resulten aprobados, deberán comprometerse a cumplir las siguientes salvaguardas:

Las “salvaguardas” sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.

La aplicación de las salvaguardas para el Proyecto TPS es muy relevante, ya que el objetivo central del proyecto es contrarrestar el daño que los modelos convencionales de intervención, uso y aprovechamiento productivo de los recursos naturales ocasionan sobre la biodiversidad y sobre todo el ambiente.

Pueblos Indígenas (OP 4.10) la identificación de posibles barreras para que los pueblos indígenas puedan tener acceso al proyecto y las medidas correctivas propuestas.

Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12). No se espera ningún reasentamiento involuntario como resultado de las actividades financiadas por el proyecto. El proyecto no espera adquisiciones de tierras, y todas las inversiones financiadas bajo esta operación tendrán lugar en tierras que son la propiedad de los beneficiarios del proyecto

Evaluación Ambiental OP/BP 4.01.- No se apoyarán actividades que impliquen cambios del uso del suelo en ningún hábitat clave, incluidos bosques y pastizales, y no se degradarán bosques y selvas primarios, se cuidarán los aspectos ambientales, riesgos, daños potenciales y medidas de mitigación para cada componente del proyecto.

Hábitats Naturales (OP/BP 4.04). El proyecto no apoyará actividades que podrían dar lugar a la pérdida o la degradación de hábitats naturales. Más bien, a través de técnicas de producción y cosecha mejoradas, la biodiversidad será mantenida o recuperada. Se han identificado áreas de conservación en las siete regiones prioritarias del proyecto para conservar especies de importancia mundial a nivel territorial/del paisaje.

Bosques (OP/BP 4.36). Ninguna actividad del proyecto convertirá o degradará áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques y el proyecto tampoco aplicará técnicas que pudieran tener un impacto a nivel de leyes ambientales nacionales o internacionales o que impliquen la conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos hábitats naturales críticos adyacentes o río abajo.

Gestión de Plagas OP 4.09. Se espera que la adopción de las prácticas amigables para la biodiversidad promovidas por el proyecto reduzca significativamente el uso, y por ende los impactos ambientales, de fertilizantes y pesticidas. El proyecto no apoyará actividades que incluyan o incrementen el uso de pesticidas.

Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11). En vista de que muchos Subproyectos serán llevados a cabo en áreas que quizás tengan sitios de importancia cultural y con recursos históricos, los estudios técnicos para los Subproyectos tomarán en cuenta los recursos culturales físicos en los paisajes manejados que son el objeto de las actividades, para ser preservados.

Igualdad de género. Desarrollar acciones para fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en los Subproyectos que se apoyen. Ya que para construir sociedades más sostenibles, productivas e inclusivas, hay que seguir reduciendo brechas de desigualdad. Ninguna sociedad se puede desarrollar de manera sostenible si no se tienen igualdad de oportunidades, recursos y opciones entre hombres y mujeres de modo que tengan el mismo poder de dirigir sus propias vidas y contribuir a sus familias, comunidades y países.

Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Subproyectos

Una vez firmado el Convenio de Subproyecto, , entregado el recurso y el comprobante fiscal de recibo de recursos respectivo .

La ADT, bajo la supervisión del CTR, dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo, y a la aplicación de los recursos aprobados.

Durante la implementación del Subproyecto, se presentarán informes trimestrales que permitan conocer y registrar el avance, así como situaciones de riesgo que requirieran realizar algún ajuste.

Calendario de actividades para la presente convocatoria

Etapas	
Publicación de la Convocatoria	29 de junio
Recepción de Subproyecto	Del 29 de junio al 20 de julio
Revisión de propuestas por el Comité Local	26 de julio –7 de agosto Reuniones del 8-11 de agosto
Notificación de resultados	14 de agosto
Incorporación de recomendaciones y entrega de documentos e información requerida	15 de agosto al 5 de septiembre
Evaluación Comité Nacional	11 al 29 septiembre
Revisión presupuestal	2-6 de octubre
Notificación de resultados	10 de octubre

Las propuestas elaboradas en el Formato de Perfil de subproyectos para Donativos (ANEXO 1), se deberán enviar vía correo electrónico al Coordinador Técnico Regional, así como si requieren apoyo u orientación para aclarar dudas o el llenado de formatos, el cual se muestra en la tabla de abajo

Mecanismo de comentarios, quejas y reclamos del Proyecto TPS

Si tiene dudas, comentarios o quejas sobre el Proyecto TPS se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

En la Región Chihuahua Durango
ct.durango.tps@semarnat.gob.mx

A nivel Central

Correo electrónico

buzon.tps@semarnat.gob.mx

Whats App

[56 4935 9463](tel:5649359463)

Teléfono

[55 5490 0900 extensión 25817](tel:5554900900)